

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez llevo el presente proceso que regresó del Tribunal Superior.

Santa Marta, 28 de julio de 2022

ANA MILENA RONCALLO BERNIER
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. No. V 13.0264.00

Demandante: Fabián Vega Cuello y/o

Demandado: Centro de Cirugía Ocular Ltda. y/o

Santa Marta, Cuatro (4) de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior, Sala Civil-Familia de este Distrito Judicial, en decisión del 24 de mayo de 2022. (No. 04 C. Tribunal)

En consecuencia, por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3º de la sentencia de fecha 6 de octubre de 2017, luego de lo cual se procederá al archivo del expediente.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 1

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cff6dc320e47e949af870e40ca2e4faf5314f844478b2ac20571a34cdc920c8**

Documento generado en 04/10/2022 03:49:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>